



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2017-00156.

Se toma nota del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Oralidad de Itagüí - Antioquia, en la demanda con radicado 2018-00333, solicitado mediante oficio 1224 del 9 de junio de 2022, para el proceso Ejecutivo que se adelanta en ese Despacho por COOPERATIVA FINANCIERA JFK. NIT. 890.907.489-0. Comuníquese esta decisión a dicha dependencia judicial.

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio que comunica la toma de nota del embargo de remanentes, a través del siguiente enlace:

[21OficioTomaNota.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

144
DH

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4da9455631c1a9d9c86aa616a174e0c8871f70fd84e2aecbbec7ba1d868366c5**

Documento generado en 18/08/2022 01:50:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>